INFORME SECRETARIAL
Bogotá D.C., veinte (20) de febrero de dos mil veinte (2020).

Al Despacho del señor juez el proceso ejecutivo No. 2015 – 00785, informándole que se encuentra pendiente por resolver sobre la entrega de los títulos judiciales a favor de las partes y el poder allegado por la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones.

Se deja constancia en el sentido que entre el 16 de marzo de 2020 al 1 de julio de 2020, operó suspensión de términos judiciales decretada por el Consejo Superior de la Judicatura a través de los Acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20-11529, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549, PCSJA20-11556 y PCSJA20-11567, con ocasión de la emergencia de salud pública decretada por el Gobierno Nacional a raíz de la pandemia por Covid-19 que afectó el Territorio Nacional.

DIANA ROCÍO ALEJO FAJARDO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., treinta y uno (31) de julio de dos mil veinte (2.020).

Con auto del 5 de noviembre de 2019 se compensó la obligación y consecuencia de ello, se ordenó la terminación del proceso por pago total de la obligación y el fraccionamiento de un título judicial, trámite que fue efectuado, conforme a la certificación del Banco Agrario de Colombia, obrante a folio 114.

Ahora bien, con escrito allegado a folio 115 y siguientes la abogada Daisy Paola Durán Santos solicitó la entrega del título judicial a favor de la entidad.

Conforme a lo expuesto, esta operadora judicial ordenará entregar el título judicial No. 400 10000 7477038 por valor de $134.000 a favor de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, sin embargo, los mismos **sólo podrán ser retirados por la abogada** Daisy Paola Durán Santos, identificada con C. C. No. 1.100.952.823 de San Gil (Santander) y portadora de la T. P. No. 260.025 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, conforme a la escritura pública No. 6989 del 11 de diciembre de 2018 a folio 115 y ss.

En cuanto al título judicial No. 400 10000 7477038 por valor de $666.000, se entregará al señor GERMÁN CAMILO MORENO CASTIBLANCO, identificado con C.C. No. 17.151.802 de Bogotá D.C. en calidad de ejecutante.

Para entregar los títulos judiciales se concederá a las partes el término de seis (6) meses a partir de la notificación del presente proveído para que retiren los títulos judiciales, so pena de remitir el proceso a archivo sin necesidad de auto que así lo ordene.

En consecuencia, el Juzgado Cuarto Municipal de Pequeñas Causas Laborales de la ciudad de Bogotá D.C.,

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR la entrega del título judicial No. 400 10000 7477038 por valor de $134.000 a favor de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, sin embargo, los mismos **sólo podrán ser retirados por la abogada** Daisy Paola Durán Santos, identificada con C. C. No. 1.100.952.823 de San Gil (Santander) y portadora de la T. P. No. 260.025 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura.

SEGUNDO. ORDENAR la entrega del título judicial No. 400 10000 7477038 por valor de $666.000, se entregará al señor GERMÁN CAMILO MORENO CASTIBLANCO, identificado con C.C. No. 17.151.802 de Bogotá D.C. en calidad de ejecutante.

TERCERO. CONCEDER a las partes el término de seis (6) meses a partir de la notificación del presente proveído para que retiren los títulos judiciales.

CUARTO. ARCHIVAR el proceso una vez se dé cumplimiento a lo dispuesto en el numeral tercero del presente auto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VANESSA PRIETO RAMÍREZ
Juez

Draf

JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO N° 050 de Fecha 3 – 08 - 2020

Diana Rocío Alejo Fajardo
Secretaria